



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0712_1: Realizar operaciones auxiliares de reproducción en ganadería”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES AUXILIARES EN GANADERÍA

Código: AGA224_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0712_1: Realizar operaciones auxiliares de reproducción en ganadería.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de operaciones auxiliares de reproducción en ganadería y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Realizar el manejo básico del celo y cubrición de las hembras para contribuir al aumento de los índices de gestación, siguiendo las instrucciones recibidas y cumpliendo la normativa aplicable.

- 1.1 Las hembras se manejan tras el destete, optimizando el intervalo destete-cubrición fértil según las instrucciones recibidas.
- 1.2 La aparición de celo en las hembras nulíparas se detecta, mediante la observación de comportamientos típicos para que el responsable del plan de cubrición las incorpore al mismo.
- 1.3 Los síntomas de celo, en cualquier hembra de la explotación se comunican al responsable del plan de cubrición para que se lleve a cabo en el momento óptimo.
- 1.4 La región perianal de las hembras que van a ser cubiertas se asea al objeto de evitar posibles problemas sanitarios.
- 1.5 Las instalaciones de la cubrición por monta natural se acondicionan limpiándolas y ordenando el material utilizado.
- 1.6 La monta, en caso requerido, se realiza por medio de la retención-sujeción-acercamiento de los animales.
- 1.7 Los datos de control y seguimiento de las operaciones de manejo del celo y cubrición de las reproductoras mamíferas se registran según las instrucciones recibidas.

2. Realizar el manejo básico de las hembras gestantes para contribuir a la obtención de una descendencia viable y una buena producción láctea, siguiendo las instrucciones recibidas y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

- 2.1 Las hembras gestantes se alojan en los emplazamientos de la granja en función de la fase de gestación en la que se encuentren.
- 2.2 Las hembras gestantes se observan, detectando la aparición de posibles repeticiones o vueltas a celo, hembras vacías y/ o abortos y otros signos de alteración de su estado normal de gestación, comunicándolos siguiendo el protocolo establecido.
- 2.3 Las hembras gestantes se alimentan durante este periodo, según los protocolos establecidos.
- 2.4 Los datos necesarios para el control y seguimiento de la fase de gestación se registran en los soportes indicados, según las instrucciones preestablecidas.
- 2.5 Las operaciones auxiliares básicas del programa sanitario específico en hembras en fase de gestación se aplican, siguiendo el protocolo establecido.



3. Ayudar en el parto y el periparto para conseguir una descendencia sana y vigorosa, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

- 3.1 El nacimiento de las crías y la expulsión completa de la placenta se vigila, comunicando en su caso las posibles anomalías del estado de la madre, de la descendencia y de los anejos fetales, observados.
- 3.2 El estado de ubres, secreción láctea, ingesta y deposiciones de las hembras lactantes se observan, comunicando en su caso las alteraciones encontradas.
- 3.3 La ración alimenticia y el agua requeridas durante esta etapa del ciclo productivo de la hembra lactante se distribuye, según el protocolo establecido.
- 3.4 Las operaciones auxiliares básicas del programa sanitario específico para el parto y hembras lactantes se aplican, siguiendo instrucciones.
- 3.5 Los datos de control y seguimiento del parto se registran, según los protocolos establecidos.

4. Realizar el manejo básico de las crías durante el periodo de lactación, atendiendo a las particularidades de cada especie, para contribuir al desarrollo de las mismas, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

- 4.1 La vitalidad, ausencia de malformaciones y estado del cordón umbilical se comprueban, comunicando al inmediato superior lo observado en las primeras 24 horas de vida de las crías.
- 4.2 Las crías no ahijadas o con dificultades en el encalostramiento se redistribuyen para conseguir la mayor supervivencia posible.
- 4.3 Los lactoreemplazantes se suministran a las crías cuyas madres se encuentran en lactación, en el momento y en la cantidad requerida.
- 4.4 La identificación y marcaje de las crías, y en su caso el descornado, raboteo y descolmillado se llevan a cabo, siguiendo instrucciones.
- 4.5 El programa sanitario específico de crías en lactación se aplica, siguiendo el protocolo sanitario específico para esta edad.
- 4.6 Los animales inviables se sacrifican y eliminan según el protocolo establecido y la normativa aplicable de bienestar animal.
- 4.7 Los datos de control y seguimiento de las operaciones en crías en lactación se registran en los soportes indicados según los protocolos establecidos.



5. Realizar el manejo básico de los machos reproductores, atendiendo a las particularidades de cada especie, para optimizar su estado de salud y eficiencia reproductiva, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

- 5.1 Los machos se manejan en las tareas de recela, poniéndolos en contacto con las Hembras.
- 5.2 Los animales se distribuyen en la proporción requerida por la hembra para la monta natural, cumpliendo el programa de reproducción de la explotación.
- 5.3 Los machos reproductores se preparan para la monta natural, garantizando que esta se realice con la técnica, frecuencia y en el momento indicado.
- 5.4 Los sementales se preparan para la recolección de semen, realizando las operaciones de limpieza previas, según las normas técnicas establecidas.
- 5.5 El semen se recoge con la técnica adaptada a cada especie animal y con la higiene requerida.
- 5.6 El material utilizado en la recolección de semen, en la elaboración de dosis seminales y en la inseminación se limpia, almacenándolo posteriormente en las condiciones higiénicas requeridas.
- 5.7 Los machos reproductores se alimentan con el tipo y cantidad de alimento establecido.
- 5.8 El programa sanitario específico en machos reproductores se aplica, siguiendo el protocolo establecido.
- 5.9 Los datos de control y seguimiento de las operaciones auxiliares con los machos reproductores se registran según el protocolo establecido.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0712_1: Realizar operaciones auxiliares de reproducción en ganadería.**

Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

1. El ciclo reproductivo en la hembra.

- Nociones básicas del aparato reproductor de la hembra
- Fases y características del ciclo estral: celo-ovulación.
- Métodos de detección del celo.
- La cubrición: momento y sistema de cubrición. Monta natural e inseminación artificial.
- Preparación de la hembra para la monta, según requisitos de cada especie.



- Manejo en el periodo post-cubrición.
- La gestación; seguimiento y cuidados en la gestación, manejo en el pre-parto.
- El parto; signos y síntomas del parto, etapas del parto, parto distócico.
- Lactación: duración de la lactación, cuidados básicos en la lactación.

2. Manejo de las crías.

- Manejo del destete: las crías, nacimiento, comportamiento y características al nacimiento, cuidados en los recién nacidos, identificación y registro, encalostramiento, normas de ahijamiento.
- Operaciones especiales de manejo de las crías; procedimientos de descornado, descolmillado, raboteo, corte de picos.
- Manejo del destete.
- Enfermedades comunes de las crías.

3. El ciclo reproductivo de los sementales.

- Nociones básicas del aparato reproductor masculino
- Monta natural. Manejo de reproductores en monta natural.
- La inseminación artificial. Recogida de semen. Procedimiento de extracción de semen. Conservación.
- Alimentación y cuidados básicos de los sementales.
- Alteraciones sanitarias más comunes en sementales.

4. Organización del trabajo y operaciones rutinarias.

- En animales de reposición, reproductores y sus crías.
- Inmovilización animal.
- Códigos de buenas prácticas de manejo en la producción animal.
- Nociones básicas sobre alimentación de los animales.
- Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, sobre bienestar animal y sobre instalaciones y equipos ganaderos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás



demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0712_1: Realizar operaciones auxiliares de reproducción en ganadería”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para ayudar en el parto a la cerda y realizar las operaciones auxiliares que proceda a los lechones, según las instrucciones recibidas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Atender y ayudar en el parto de una cerda.
2. Vigilar, manejar y cuidar las cerdas lactantes en el post-parto.
3. Vigilar, manejar y cuidar los lechones neonatos.
4. Proceder a la eliminación de residuos biológicos y/o animales inviables, según protocolo



Condiciones adicionales:

- Al tratarse de una cualificación de nivel 1, se darán por parte de la comisión de evaluación las instrucciones oportunas para realizar cada una de las actividades que componen la situación profesional de evaluación, sin plantear contingencias o situaciones imprevistas relevantes.
- Se dispondrá de los materiales, herramientas, medios, equipos y productos precisos y de las ayudas y documentación técnica requeridas por la situación profesional de evaluación, y que además deberán de ser de uso generalizado en el sector.
- Se limitará el número de animales que se deben vigilar, manejar y cuidar, respetando unos mínimos que permitan aproximarse a situaciones profesionales reales y valorar óptimamente la capacidad del candidato.
- Los animales se encontrarán tranquilos, procurando los Evaluadores mantenerse a una distancia prudencial de los mismos para no interferir en su comportamiento durante el desarrollo de las pruebas.
- Se procurará evitar la utilización de los mismos animales en todas las pruebas a fin de evitar el estrés y cambios de comportamiento en los mismos. En caso de no ser posible, se establecerá un intervalo mínimo de treinta minutos entre pruebas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad en la atención y ayuda en el parto de una cerda.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Detección de los síntomas que permiten predecir el momento aproximado del parto.- Traslado de las gestantes con síntomas de parto a las parideras.- Información, al inmediato superior, sobre anomalías detectadas en genitales, mamas, extremidades y estado general de la hembra.- Vigilancia del nacimiento de las crías.- Comprobación de la expulsión completa de la placenta y de la existencia de anomalías en los anejos fetales.- Información sobre el proceso y las anomalías detectadas en el parto al inmediato superior.- Registro de los datos establecidos para el control y seguimiento del parto. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Destreza en la vigilancia, manejo y cuidado de las cerdas lactantes en el post-parto.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de la existencia de anomalías en el estado de la madre.- Comprobación del estado de las ubres y de la secreción láctea.- Reparto de la ración alimenticia y del agua a las hembras lactantes.- Comprobación de la ingesta y las deposiciones de las hembras lactantes.- Información sobre el estado y las anomalías detectadas en las hembras lactantes al inmediato superior. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>



<p><i>Destreza en la vigilancia, manejo y cuidado de los lechones neonatos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del estado del cordón umbilical, de la vitalidad y de la ausencia de malformaciones o anomalías en las crías.- Localización las crías no ahijadas o con dificultades en el encalostramiento.- Redistribución de las crías no ahijadas o con dificultades en el encalostramiento según las indicadas recibidas.- Información sobre el estado y las anomalías detectadas en las crías neonatas al inmediato superior.- Suministro de lactorreemplazantes a las crías.- Identificación y marcado de las crías. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25% en el tiempo establecido.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Eliminación/almacenamiento de residuos generados.- Utilización correcta de EPIS.- Aplicación de las medidas de seguridad. <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total de la normativa vigente de prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i></p>



Escala A

4	<p><i>Los síntomas de proximidad del parto se detectan La cerda se traslada a las parideras. Se informa sobre el estado detectado en genitales, mamas, extremidades y condición general de la hembra. Se vigila el nacimiento de las crías, se comprueba la expulsión completa de la placenta y el estado de los anejos fetales y se comunican el estado de todo ello y las posibles anomalías detectadas. Se registran los datos establecidos para esta fase.</i></p>
3	<p>Los síntomas de proximidad del parto se detectan. La cerda se traslada con habilidad a las parideras. Se informa al inmediato superior en caso de detectar anomalías sobre el estado general de la hembra. Se vigila el nacimiento de las crías, se comprueba la expulsión completa de la placenta y el estado de los anejos fetales y se comunica el estado de todo ello y las posibles anomalías detectadas. Se registran los principales datos establecidos para esta fase En el proceso se descuidan aspectos secundarios como puede ser la secuenciación de las actividades o imprecisiones de registro de datos que no alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Los síntomas de proximidad del parto no se detectan con precisión. La cerda se traslada con poca habilidad a las parideras. Se vigila el nacimiento de las crías, la expulsión completa de la placenta y el estado de los anejos fetales, pero no se interpreta correctamente su estado de normalidad y/o no se detectan posibles anomalías. La comunicación sobre el desarrollo de esta fase es incompleta. Más del 20% de los datos establecidos para esta fase presentan omisiones o errores en su registro.</i></p>
1	<p><i>El acercamiento al animal se hace de manera rápida, sin respetar su zona de fuga, provocando la dispersión del rebaño y realizando una captura en más de tres intentos y una sujeción de manera inadecuada (por debajo del corvejón, por la lana, por las orejas, entre otros), procediendo al derribo del animal, incluso produciendo daño y atando las cuatro extremidades.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

4	<p><i>Se comprueba el estado de normalidad de la madre, de las ubres y de la secreción láctea. Se reparte la ración alimenticia y el agua establecidas a las hembras lactantes y se comprueba la ingesta y las deposiciones de las mismas. Se comunica el estado de todo ello y las posibles anomalías detectadas.</i></p>
3	<p><i>Se comprueba el estado de las ubres y de la secreción láctea, aunque puede quedar sin detectar alguna anomalía menos evidente en el estado de la madre. Se reparte la ración alimenticia y el agua a las hembras lactantes y se comprueba la ingesta y las deposiciones de las mismas. Se comunican el estado de todo ello y las posibles anomalías detectadas. Los residuos biológicos generados son trasladados y depositados según instrucciones recibidas. En el proceso se descuidan aspectos secundarios que no afectan el resultado final.</i></p>
2	<p><i>No se interpreta correctamente el estado de normalidad y/o no se detecta alguna anomalía evidente en el estado de la madre, las ubres, la secreción láctea, la ingesta o las deposiciones de las cerdas lactantes. El reparto a las mismas de la ración alimenticia y el agua no se realiza según las instrucciones recibidas. La comunicación sobre el desarrollo de esta fase es incompleta o inexacta. Los residuos biológicos generados son trasladados y depositados incorrectamente.</i></p>
1	<p><i>Se presta escasa atención y/o se provoca estrés en la madre recién parida o en las hembras lactantes. Se detectan deficiencias graves en el reparto de la ración alimenticia y el agua a las mismas. Los residuos biológicos generados no se tienen en cuenta.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>La interpretación sobre el estado del cordón umbilical, vitalidad y posibles anomalías en las crías es exacta y se comunica. Se localizan las crías no ahijadas o con dificultades en el encalostramiento y se redistribuyen según las indicadas recibidas. La eliminación de animales inviables se realiza teniendo en cuenta las instrucciones recibidas. Se efectúa el suministro de lactorreemplazantes y la identificación y marcado de las crías.</i></p>
3	<p>Se comprueba el estado del cordón umbilical, vitalidad y posibles anomalías en las crías y se comunica con claridad aunque puede quedar sin detectar alguna anomalía menos evidente. Se localizan las crías no ahijadas o con dificultades en el calostramiento y se redistribuyen según las indicadas recibidas. La eliminación de animales inviables se realiza teniendo en cuenta las instrucciones recibidas. Se efectúa conforme a las indicaciones el suministro de lactorreemplazantes y la identificación y marcado de las crías. En el proceso se descuidan aspectos secundarios que no afectan el resultado final.</p>
2	<p><i>No se interpreta el estado del cordón umbilical, vitalidad y posibles anomalías en las crías. La comunicación sobre el desarrollo de esta fase es incompleta o inexacta. No se manejan o redistribuyen con suficiente habilidad y /o cuidado las crías. Se detectan deficiencias en el suministro de lactorreemplazantes y/o en la identificación y marcado de las crías.</i></p>
1	<p><i>Se presta escasa atención y/o se provoca estrés en las crías. Se detectan deficiencias graves en el suministro de lactorreemplazantes y/o en la identificación y marcado de las crías.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

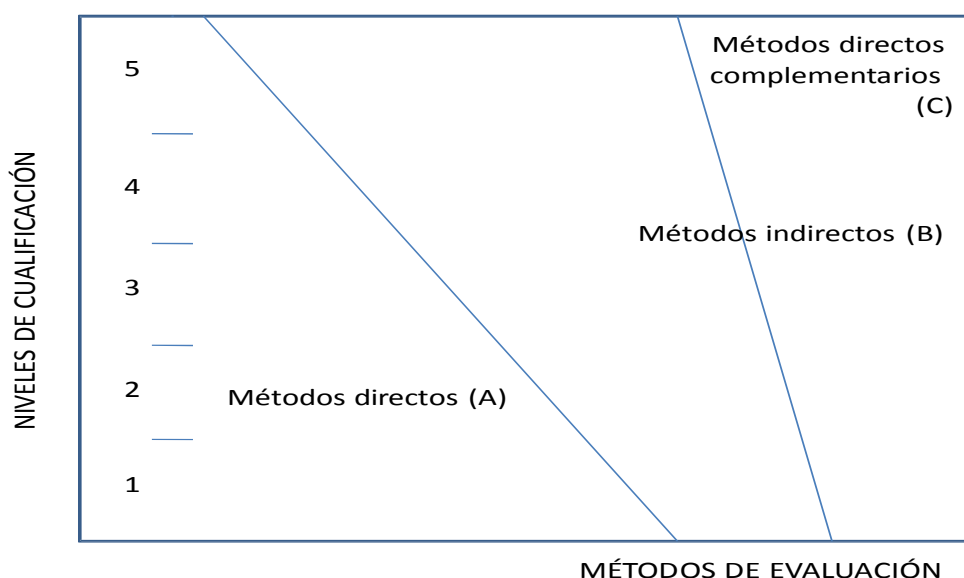
- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el



pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de las operaciones auxiliares de reproducción en ganadería, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de



evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se considerará en el conjunto de la situación profesional de evaluación la aplicación de la normativa básica así como de las medidas de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental y bienestar animal. A este último aspecto se prestará especial atención dada la sensibilidad del ganado porcino a sufrir estrés.
- En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las cuatro unidades de competencia asociadas a la cualificación de “Actividades auxiliares en ganadería”, pueden tomarse como referencia las GECs correspondientes a las cuatro unidades citadas. No obstante, se recomienda que la comisión de evaluación someta al candidato primeramente a la realización de las actividades especificadas en las GECs correspondientes a las unidades de competencia UC0712_1 y UC0713_1, ya que puede considerarse suficiente que el candidato demuestre su competencia en las dos unidades citadas para colegir su competencia en el resto de las unidades que componen la cualificación (UC0714_1 y UC0715_1).
- Puede ocurrir que la persona candidata haya adquirido su competencia en empresas con división del trabajo por especialidades y haya podido trabajar sólo en alguno de los subprocesos, o bien solicite ser evaluada de las cuatro unidades de competencia asociadas a la cualificación y se enfrente únicamente a las dos



situaciones de evaluación propuestas para este supuesto. En este caso habrá que tener pruebas suficientes para inferir que la persona candidata posee una visión global de las diferentes partes del proceso y las habilidades necesarias en aquellas partes sobre las que puedan existir mayores dudas.

- Se recomienda disponer de cerdas desde la semana antes del parto hasta el destete. Se recomienda que el candidato disponga de instrucciones sobre actuaciones a realizar con este tipo de animal en el momento del parto. Se ha de tener en cuenta el trato dispensado a los animales.
- Se recomienda disponer de camadas desde el nacimiento al destete. Distintos manejos a realizar según instrucciones dadas y según el momento de vida o edad del animal.

